



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0012-2025-MDZ

Zurite, 11 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE DE LA
PROVINCIA DE ANTA DE LA REGIÓN DEL CUSCO.

POR CUANTO:

• El Concejo Municipal del Distrito de Zurite, en Sesión Ordinaria N° 005, celebrada en la fecha;

VISTO:

- El proveído de Gerencia Municipal N° 957 - 2025, disponiendo agendar el documento para sesión de concejo.
- El Informe N° 025-2025-MDZ/OPP-NEOH, suscrito por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto remitiendo la propuesta del cronograma de Presupuesto Participativo 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20° que dispone las atribuciones del alcalde y en su Inciso 3) dice: "Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad".

Que, mediante el Informe N° 025-2025-MDZ/OPP-NEOH, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta del cronograma de Presupuesto Participativo 2026, la misma que debe ser aprobada mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante el proveído N° 957 - 2025, el Gerente Municipal dispone agendar el documento para sesión de concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

2023 - 2026

¡Escribiendo Una Nueva Historia!



Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Zurite, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los miembros, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto, con la dispensa y ratificación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Presupuesto Participativo 2026, siendo la Ordenanza Municipal N°002-2025-MDZ, que consta por seis (06) Capítulos, dieciocho (18) Artículos y tres (03) Disposiciones Complementarias y Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO – HACER DE CONOCIMIENTO, del despacho de Gerencia Municipal y Portal de Transparencia y tres disposiciones complementarias y finales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC.
G.M.
Planeamiento y Presupuesto
Portal de Transparencia.
Archivo SG.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE
ANÍBAL DUEÑAS SIHUA
DNI: 41174891
ALCALDE DISTRITAL